*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 303 - -*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968.**

Asunción, 27 de Junio de 2019

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" – PLURIANUAL, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 23 de Abril del 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: INTERLABO S.R.L.; EUROTEC S.A.; FUSA S.A.; GUAYAKI S.A.; MEDICINE S.A.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE; PROSALUD FARMA S.A.; LIBRA PARAGUAY S.A.; DIPROAN S.R.L.; QUIMFA S.A.; BIOETHIC PHARMA S.A.; V y T FARMA S.A.; INDEX S.A.C.I.; GOLDEN PACK S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocío Sánchez, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.; el Abg. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES; el Dr. Agustín Portillo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES; y el Abg. Pedro Santacruz, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 29 de Mayo del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas que la reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las FIRMAS LIBRA PARAGUAY S.A.; DIPROAN S.R.L.; QUIMFA S.A.; MEDICINE S.A.; VICENTE SCAVONE & CIA SAE; FUSA S.A. y V y T FARMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 303.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968.**

27 de Junio de 2019


Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y en el Decreto N° 21.909/03, que la reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional Nº 356.968, y cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra supeditado al Presupuesto General de la Nación asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, asimismo, en el Punto 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, del Informe de Evaluación, el Comité ha recomendado que las documentaciones correspondientes a la EMPRESA GOLDEN PACK S.A., sean remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la Investigación de la oferta presentada por la misma, considerando que en el acto de apertura de ofertas no ha presentado la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, al momento de la entrega física, y se ha dejado constancia de que fueron cargados en el Portal de Contrataciones Públicas, de forma virtual, todos los datos concernientes a la empresa, en las casillas habilitadas para el efecto.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen A.J. D.O.C. Nº 394, de fecha 13 de Junio de 2019, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, como asimismo, remitir la documentación de la EMPRESA GOLDEN PACK S.A., a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la investigación respectiva.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se dispone en el Art. 15º: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 303 .-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968.**

27 de Junio de 2019


Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que los Artículos 19 y 20, numeral 6, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 895, de fecha 26 de junio de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968, de acuerdo con el siguiente detalle:

| EMPRESA | ITEMS RECOMEDADOS | MONTOS MÍNIMOS | MONTOS MÁXIMOS |
|---|---|---|---|
| LIBRA S.A. | 01 | 1.259.412.000 | 2.518.824.000 |
| DIPROAN S.R.L. | 02, 03 Y 10 | 2.732.433.600 | 5.464.867.200 |
| QUIMFA S.A. | 04, 06, 09, 13 Y 14 | 6.703.852.800 | 13.407.705.600 |
| MEDICINE S.A. | 08 | 1.260.000.000 | 2.520.000.000 |
| VICENTE SCAVONE & CIA SAE | 11 | 828.960.000 | 1.657.920.000 |
| FUSA S.A. | 15 | 58.800.000 | 117.600.000 |
| V y T FARMA S.A. | 16 | 54.165.800 | 149.997.600 |
| MONTO TOTAL RECOMEDADO DE ADJUDICACIÓN | | 12.897.624.200 | 25.836.914.400 |

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOCE MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, NOVECIENTOS CATORCE MIL, CUATROCIENTOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. Nº 303 - -*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 09/2019 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE Nº 10/18" – PLURIANUAL – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 356.968.**

27 de Junio de 2019


**Artículo 2º.** Declarar desiertos los ÍTEMS 5, 7 y 12, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/03, ya que no se ha presentado oferta alguna para dichos ítems.

**Artículo 3º.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

**Artículo 4º.** Designar a la "DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD", como administradora de los Contratos a ser suscriptos con las Empresas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

**Artículo 5º.** Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban conforme a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**Artículo 6º.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020. Rubro 350.

**Artículo 7º.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 8º.** Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, bajo las formalidades que correspondan, formule la denuncia pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que se investigue la conducta manifestada por la EMPRESA GOLDEN PACK S.A., en el presente llamado.

**Artículo 9º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN**
**MINISTRO**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)
RECIBIDO: 28 JUN. 2019 FECHA: HORA: 15:46
Nº 172802/18 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
28 -06- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 172802 Fecha: 28.06.19
Firma: Aclaración: GUSTAVO

172802/18

55